

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.....	5'50	"
	Seis meses.....	10'50	"
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50	pesetas.
	Tres meses.....	7	"
	Seis meses.....	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 15 de Marzo.)

Gobierno Civil

ANUNCIO

703

Don Teodoro Calvo de Miguel, vecino de Valgañón, ha presentado en este Gobierno civil, una instancia acompañada del correspondiente proyecto, solicitando autorización para establecer en dicha villa una instalación eléctrica, con objeto de suministrar alumbrado público y privado al vecindario.

Lo que se hace público á los efectos del art. 13 del Reglamento de 7 de Octubre de 1904, para instalaciones eléctricas.

Las reclamaciones se admitirán en un plazo de 30 días, desde la fecha de publicación de este anuncio, en este Gobierno civil, en cuya Sección de Fomento y en las horas hábiles de oficina se encontrará de manifiesto el proyecto de referencia.

A continuación se inserta la nota que hace referencia á este asunto.

Logroño 15 de Marzo de 1910.

EL GOBERNADOR INTERINO,
Francisco Martínez G. Zaporta

NOTA DE PUBLICACIÓN

Don Teodoro Calvo de Miguel, vecino de Valgañón, solicita de este Gobierno civil autorización para establecer en dicha villa una instalación eléctrica, con objeto de suministrar alumbrado público y privado al vecindario, y que ofrece los particulares siguientes:

Aprovechando la energía mecánica engendrada por la turbina que el peticionario posee en su fábrica de hilados, quiere establecer en el mismo edificio una dinamo de corriente continua excitada en derivación, que producirá una corriente de 33 amperios de intensidad, con una tensión de 165 voltios.

De los bornes de la dinamo, van al cuadro provisto de regulación y medición necesarios, los hilos de la línea y los de excitación.

Separado del cuadro se instalará un pararrayos, para aislar la línea de la fábrica en el caso de descargas eléctricas.

La línea estará constituida por dos conductores de cobre de 4 milímetros de diámetro apoyados sobre aisladores de porcelana, sostenidos en 9 postes de roble de 7 metros de altura, hincados 1'40 metros en el terreno y en palomillas de hierro, cuando la línea vaya por entre las calles.

Los puntos más bajos de los conductores quedarán á cinco metros sobre la superficie del terreno.

La línea afecta á algunas calles del pueblo y á los predios particulares siguientes:

Número 1. D. Teodoro Blanco.
Número 2. Sres. Herederos de D. Teodoro de Blas.

Número 3. D. Marcelino González.

Número 4. Sres. Herederos de D. Eustasio Corral.

Número 5. D. Teodoro Calvo.
Número 6. D. Atanasio Corral.

Número 7. Iglesia parroquial.
No se solicita la imposición forzosa de paso de corriente eléctrica, porque los particulares han

concedido al peticionario voluntariamente los permisos necesarios.

Se proponen las tarifas siguientes:

Para el alumbrado público, por cada lámpara de 10 bujías, se cobrará al mes 2'25 pesetas.

Para el particular, por cada lámpara de 5 bujías, se cobrará al mes 1'25 pesetas.

Logroño 15 de Marzo de 1910.

—El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Bascos.

CIRCULAR

706

Desde esta fecha me encargo nuevamente del mando de esta provincia, cesando en el mismo el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, don Francisco Martínez G. Zaporta, que interinamente lo desempeñaba.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y dependencias de mi autoridad.

Logroño 16 de Marzo de 1910.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

Ministerio de Fomento

REAL ORDEN

Autorizada por Real orden de 20 de Enero último la distribución del crédito de 50.000 pesetas consignado en el capítulo 7.º, artículo 1.º del presupuesto vigente de este Ministerio, para atender á los gastos que ocasione la Delegación Regia de Pósitos, conforme á lo que solicitó la propia Delegación, y habiéndose interesado por la misma con fecha 3 del corriente, por necesidades para la buena marcha del servicio, la modificación de aquella distribución en el sentido de reducir á 40.000 pesetas la cantidad desti-

nada á dietas fijas, quedando las 10.000 restantes para las eventuales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las 50.000 pesetas consignadas se distribuyan en la forma siguiente: 40.000 pesetas para el pago de las dietas fijas y las 10.000 restantes para librar por pedidos parciales en la forma ya prevenida en la citada Real orden de 20 de Enero último.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Marzo de 1910.

CALBETÓN

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio.

(Gaceta del 13 de Marzo.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NÁJERA

691

Extracto que, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 109 de la ley Municipal, forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de 1910.

Sesión supletoria del día 2

Presidente, D. Gerardo Pérez. Leída el acta de la celebrada el 24 de Enero último, fué aprobada. No hallándose presente el Concejal Sr. Caballero, se dispuso no tomar acuerdo alguno sobre su proposición, referente á la construcción de un camino de esta ciudad á Alesanco.

Leído un dictamen de la Comisión de Fomento y su agregado Sr. Oñate, proponiendo debe acometerse la empresa de abastecer de aguas potables á la población, se dispuso que la autorización concedida al Sr. Oñate, en sesión de 29 de Diciembre del año último, se entienda ampliada, á estudiar y proponer las obras necesarias y su coste, para la instalación de una fuente en el Campo de San Francisco.

Se acordó que con las inclusiones y exclusiones que la Comisión de Gobernación propone se hagan en la lista de vecinos pobres, se forme la definitiva, de la que se darán copias á los Médicos y Farmacéutico titulares.

La Corporación quedó enterada de haberse adjudicado provisionalmente la subasta del servicio del Matadero á D. Ramón Barinaga, en cantidad de 2.000 pesetas.

También lo quedó del resultado de las subastas celebradas para la venta de parte del arbolado de la Alameda de San Julián, debiendo celebrar nuevas subastas para las del resto de dicho arbolado.

Se aprobaron tres pagos por efectos prestados al Municipio, derechos de aferición de sus pesas y medidas y suministros del mes de Enero.

Se dispuso que la Comisión de Fomento informe respecto á una proposición del Sr. Presidente, para que en el edificio del Matadero antiguo se hagan las obras indispensables, para habilitarlo para Cuartel de la Guardia civil ó Estación telegráfico-postal.

Se aprobaron la distribución de fondos por capítulos para el mes de Enero, y el extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en el mes de Diciembre último.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de haberse recibido autorizado por el Sr. Gobernador civil, un ejemplar del presupuesto ordinario para el año corriente.

Dada cuenta de una orden circular del Ministerio de la Gobernación, referente á la rotulación de calles y plazas, y á la numeración de edificios y albergues, se dispuso que para dar cumplimiento á aquella, recorra el Alguacil Sr. Gutiérrez las calles y el término municipal para proporcionar los datos al efecto necesarios.

Se hizo saber que los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 24 al 29 de Enero último, contenían varias disposiciones sobre servicios municipales.

Sesión del día 7

Fué aprobada el acta de la anterior.

La Corporación quedó enterada de la resolución dictada por la Comisión provincial, declarando la nulidad de la proclamación definitiva de cinco Concejales, hecha por la Junta del Censo electoral, debiendo procederse á elección.

Puesta á discusión la proposición del Sr. Caballero, para la construcción del camino de Alesanco, se discutió detenidamente, habiéndose acordado se haga el estudio de los trabajos necesarios, previa formación del proyecto y presupuesto; y que se reproduzca la petición que anteriormente se hizo á la Diputación provincial, del envío de una relación de caminos vecinales de este partido judicial.

Se aprobó é hizo la adjudicación definitiva á D. Ramón Barinaga, de la subasta para el servicio del Matadero.

Vistos los ofrecimientos de locales hechos para la instalación de la Estación telegráfico-postal, se dispuso que la Comisión de Gobernación los inspeccione, y pro-

ponga respecto de la aceptación de uno de ellos lo que estime procedente.

Para dar cumplimiento á lo ordenado por el Sr. Presidente de la Asociación general de ganaderos del Reino, se acordó interesarle remita una relación de las vías pastoriles de este término municipal.

Leída una carta del Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, y otra del Sr. Ingeniero Jefe de la División hidráulica del Ebro, sobre propuestas de obras que interesen á esta localidad, se acordó se convoque á la Comisión de Concejales y propietarios ya designada, para que manifieste si están ó no dispuestos para continuar sus trabajos; y que se interese del Sr. Ministro remita los antecedentes que se le pidieron en 15 de Enero último, acordados en la extraordinaria del 8 del mismo.

Fué aprobada una cuenta por efectos timbrados suministrados.

Se dispuso pase á examen de la Comisión de Hacienda, otra que presenta D. Eduardo García, por utensilios prestados á la Brigada obrero-topográfica.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Fomento, respecto á la habilitación del edificio del antiguo Matadero, para Cuartel de la Guardia civil y Estación telegráfico-postal.

Con el objeto de que el Sr. Oñate y el perito Sr. Ibárrula continúen el examen de abastecimiento de aguas á la población, se acordó se asocien á ellos los individuos que componen la Comisión de Fomento.

Se dió cuenta de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 31 de Enero al 5 del actual.

Sesión del día 14

Se aprobó el acta de la extractada.

Habiéndose observado las disposiciones prevenidas en el artículo 68 de la ley, se procedió á practicar un sorteo para la elección de los Vocales que han de formar parte de la Junta municipal.

Terminada la rectificación del padrón de vecinos de esta ciudad, se acordó se exponga al público por término de 15 días.

Se dispuso se paguen á D. Emilio García 500 pesetas, á cuenta del crédito de mayor cantidad, que este Ayuntamiento tiene reconocido á su favor.

A instancia de D. Anastasio Torrecilla, se le concedió el permiso que interesa, para abrir una puerta contigua á la Iglesia parroquial, para dar entrada á una parcela propiedad del recurrente.

Habiendo necesidad de formar el Censo del ganado caballar y mular, con el objeto de que la operación resulte lo más exacta posible, se dispuso preste su ayuda el Subdelegado de Veterinaria don Félix Sánchez, al cual se le retribuirá en su día su trabajo, con la cantidad que se fije.

Dada cuenta de las subastas celebradas en el día de ayer, para la venta de varios árboles de la Alameda de San Julián, se acordó que antes de hacer la replanta-

ción del terreno con nuevo arbolado, se limpie de raíces, para que adquiera la tierra condiciones apropiadas.

Se dispuso que la Comisión de Fomento y el Sr. Tobías, dividan aquél en pequeños lotes, para arrendarlos en subastas, reservando una parte de él para vivero municipal.

Fueron aprobadas cuatro cuentas, por efectos y servicios prestados al Municipio.

Se dió cuenta de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 7 al 12 inclusive del actual.

Constitución del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del día 17 de Febrero

Leída el acta de la celebrada el día 14, fué aprobada.

Habiendo nombrado el Sr. Gobernador civil de Logroño, cinco Concejales interinos, en sustitución de los que, habiendo sido proclamados definitivamente por la Junta municipal del Censo electoral, tienen que dejar de serlo, por haber sido declarada nula la proclamación, el Sr. Presidente les confirió la posesión de sus cargos, y se constituyó este Ayuntamiento, con sujeción á lo dispuesto en los artículos 119, en relación con el 52 de la ley Municipal.

Se dispuso, que las sesiones que la Corporación debe celebrar sean una cada semana, que tendrán lugar los jueves á las siete de la noche.

Junta Municipal

Sesión del día 23

Presidente, D. Juan Antonio Caballero.

Se leyó y aprobó el acta de la celebrada el día 16 de Diciembre de 1909.

Como su objeto consistía únicamente, en constituir la Junta municipal que ha de funcionar en el año actual, se declaró constituida.

Sesión del día 24

Fué aprobada el acta de la extraordinaria celebrada el día 17, y ratificados los acuerdos que contiene.

Cumpliendo lo prevenido en el art. 60 de la ley Municipal, se determinó el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento; se hizo la elección de los Concejales que han de formar parte de cada una de ellas, y se designaron sus respectivos Presidentes.

Dada cuenta de la liquidación general del presupuesto ordinario de 1909 y de los documentos que la acompañan, fué aprobada, acordándose que con su duplicado se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Presentadas las cuentas de derechos y propiedades de este Municipio, y las de Depositaria de ingresos y gastos del presupuesto de 1909, censuradas por el señor Regidor Síndico, se acordó pasen á examen é informe de la Comisión de Hacienda.

Se designó al alguacil de este Ayuntamiento D. Arsenio Gutiérrez, para que practique la operación de la talla de los mozos

comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército en el año corriente y de revisión de anteriores, y á los Médicos titulares D. Victoriano López y don Santiago Díaz, para que hagan los reconocimientos de los mozos indicados.

Se designó á D. Nicanor Andonégui, para que lleve á efecto la estadística de viviendas y albergues de este término municipal, al cual se le retribuirá en su día con la cantidad que se fije.

Se acordó se forme y publique la lista definitiva de los electores para compromisarios de Senadores del año actual, cubriéndose la vacante que resulta, por figurar en la actualidad D. Segundo Caballero, como Concejales, con el propietario D. Cristóbal Gómez.

Visto un anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 17, abriendo un concurso, para que los dueños de casas de Arnedo, ofrezcan para la instalación de las oficinas de Correos, y habitación para el Jeje, se dispuso se dirija un oficio al Sr. Administrador principal, interesándole manifieste la causa á qué obedece que este Ayuntamiento pague la renta de la Estación Telegráfico-postal, y la de Arnedo lo haga el Estado.

Se acordó que la Comisión de Hacienda conferencie con el señor Presidente de la Excm. Diputación provincial, para interesarle se conceda á este Ayuntamiento un concierto económico para satisfacer su débito por contingente.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para el mes de Febrero, remitiéndose un ejemplar al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Visto el presupuesto de las obras que han de ejecutarse en el local del Matadero antiguo, se dispuso pase á examen de la Comisión de Fomento.

Se hizo ver que los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 14 al 23 inclusive del corriente, contenían varias disposiciones relacionadas con servicios municipales.

Nájera 4 de Marzo de 1910.—Eduardo Sotés, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión que la Corporación celebró el día 10 del actual, fué aprobado, disponiendo se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Nájera 12 de Marzo de 1910.—Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde en funciones, Juan Antonio Caballero.



Sección judicial

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

704

Don Isidoro Coloma y Quevedo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio

Rodríguez, conocido también por Antonio González, vendedor de tela, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia judicial en la causa que se le sigue sobre hurto de un maletín con dinero y alhajas, en la

estación de esta ciudad, en la tarde del cuatro de Enero último; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole á mi disposi-

ción y con las seguridades debidas en la carcel de este partido.

Dado en Logroño á catorce de Marzo de mil novecientos diez.—Isidoro Coloma.—Por su mandato, Zacarías Brezmes.

NOMBRES, APELLIDOS Y APODO DEL PROCESADO	NATURALEZA, estado, profesión ú oficio	EDAD, señas personales y especiales	ÚLTIMO DOMICILIO	DELITO, Autoridad á quien haya de presentarse y plazo para ello
Lope Casal Verde, hijo de Julián y de Elisa.	Lumbreras (Logroño), soltero, comerciante.	21 años; las señas se ignoran.	Valcárcel (República Argentina).	Faltar á concentración.—Al primer Teniente del Regimiento Caballería de Almansa, Don Miguel Iribarren Fernández, antes de los treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la <i>Gaceta de Madrid</i> y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño.

Pamplona 10 de Marzo de 1910.—El primer Teniente Juez instructor, Miguel Iribarren.

Juzgado de instrucción del Distrito del Hospital de Barcelona

EDICTO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CITADO Ó EMPLAZADO	DOMICILIO, SI ES CONOCIDO ó las indicaciones para averiguar su paradero	OBJETO DE LA CITACIÓN Ó EMPLAZAMIENTO	JUEZ Ó TRIBUNAL que dictara la resolución Su fecha y causa en que recayere	LUGAR, DIA Y HORA en que haya de concurrir el citado, ó término dentro del cual haya de comparecer el emplazado, lugar en que deba hacerlo y ante qué Juez ó Tribunal
Montero (Ricardo).	Vecino de Logroño.	Declarar en el acto del juicio oral.	Juzgado del Hospital, 7 Marzo 1910, carta orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre falsificación de marcas contra Miguel Alsina Pons y otros.	Sección 3. ^a de esta Audiencia provincial, (Barcelona). Los días 28 y 29 del actual, á las diez.

Barcelona 7 de Marzo de 1910.—El Juez, Ramón Mazaña.—El Escribano, Licenciado José Antonio Sanchi.

Regimiento de Infantería América, núm. 14.

Juzgado de instrucción

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROCESADO	NATURALEZA, estado, profesión ú oficio	EDAD, señas personales y particulares	Últimos domicilios	FALTA, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Valentín Sevilla Martínez, hijo de Bonifacio y Dominica.	Munilla (Logroño), vecindado en Taltal (Chile), soltero y de oficio comerciante.	21 años y 4 meses, estatura 1'630 metros; las demás señas personales y particulares se ignoran.	Extranjero.	Falta de concentración para su destino á cuerpo.—Al señor Juez instructor del Regimiento de Infantería América, número 14, en el Cuartel «Marqués del Duero», en Pamplona, en el plazo de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de Logroño, y de no verificarlo se le parará el perjuicio que haya lugar.

Pamplona 10 de Marzo de 1910.—El Comandante Juez instructor, Miguel López Omat.

JUZGADOS MUNICIPALES

697

Don Carlos del Barrio Ugarte,
Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por el vecino de esta ciudad Don Avelino Palacios Mendi, han sido presentadas papeletas de citación á juicio verbal civil contra Doña Constantina Pérez González, vecina que fué de San Torcuato, en esta provincia, por sí y en representación de su hijo Manuel Lumbreras Pérez, menor de edad y ambos de ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas, habiéndose señalado para la comparecencia el día veintinueve del actual, á las diez del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución de esta ciudad.

Y á fin de que llegue á conocimiento de referidos Constantina Pérez y Manuel Lumbreras, y pueda servirles de citación en forma, pongo el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conforme previene el artículo setecientos veinticinco de la ley de Enjuiciamiento civil, apercibiéndoles que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Santo Domingo de la Calzada cinco de Marzo de mil novecientos diez.—Carlos del Barrio.—Por su mandato, Saturnino Anguiano.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

Hornos

CONCEJALES

- Don Ecequiel Pascual Rodríguez
- « Martín Pascual Martínez
- « Francisco Ortigosa Mayoral
- « Donato Mayoral y Mayoral
- « Salustiano Ortigosa Pascual
- « Vicente Mayoral Pascual

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Don Juan Pascual Ruiz
- « Andrés Mayoral Abeijón
- « Julián Tudanca Viguera
- « José Pascual Ruiz
- « Mateo Martínez Rodríguez
- « Silvestre Pascual Rodríguez
- « Ignacio Mayoral López
- « Julián López Rojas
- « Cosme Martínez Rodríguez
- « Tomás Basabe Mayoral
- « Diego Pascual Rodríguez
- « Lorenzo Pascual Rodríguez
- « José Tudanca Viguera

- Don Ildefonso Pascual López
- « Juan Hueto Pérez
- « Francisco Pascual Rodríguez
- « Eugenio Ortigosa Mayoral
- « Francisco Hueto Pérez
- « Benito Pascual Mayor
- « Tomás Mayoral Pascual
- « Crisanto Mayoral Pascual
- « Doroteo Cerrolaza Carasa
- « Pedro González Royo
- « Felipe Rodríguez Merino

Ausejo

CONCEJALES

- Don Pedro Gil Flaño
- « Liborio Meder Gil
- « Severiano Romeo Tejada
- « José Resa Rodero
- « Agapito Pérez Gil
- « Emeterio Preciado Romeo
- « José Sicilia Martínez
- « Dionisio Espinosa Pellejero
- « Raimundo Tejada Espinosa
- « Servando Preciado Tejada
- « Longinos Tejada Moreno
- « José Gil González
- « Marcelino Gil Carrillo
- « Agapito Bueno Romeo
- « Celestino Gil Bueno
- « Carmelo Romeo Tejada
- « Rufino Merino Beltrán
- « Buenaventura S. Juan Pérez
- « Máximo Romeo Pellejero
- « Victoriano Rubio Royo
- « Cesáreo Herce Rubio
- « Vicente Espinosa Díez
- « Agustín Tejada Espinosa
- « José Sicilia Martínez
- « Casimiro Espinosa Tejada
- « Primo Martínez Francés
- « D'onisio Frndez. González
- « Carlos Solano Solano
- « Domingo Romeo Muro
- « José Martínez Arratia
- « Severo Gil González
- « Eugenio Resa Rodero
- « Manuel Martínez Abad
- « Manuel Espinosa Ramírez
- « Francisco Pérez Preciado
- « Manuel María Espinosa Chandro
- « Gregorio Pastor Royo
- « Aurelio Espinosa Solano
- « Emeterio Moreno Marrodán
- « Francisco Tejada Mangado
- « Pedro Martínez Romeo
- « Victoriano González Bueno
- « Felipe Tejada Espinosa
- « Miguel Balmaseda Espinosa
- « Felipe García Jiménez

Anuncios Oficiales

BADARÁN

700

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar en esta villa el día seis del actual, á pesar de haber sido citados en forma legal, los mozos del actual reemplazo Daniel Merino Merino,

hijo de Veremundo y Vicenta; Diego Vallilengua Montero, hijo de José y de María, y Justiniano Olarte Lerena, hijo de Gregorio é Isabel, números 1, 5 y 7 respectivamente del sorteo de este pueblo, se les cita por el presente para que en el término de quince días se presenten ante este Ayuntamiento ó remitan las certificaciones á que se refiere el artículo 95 de la ley de Reclutamiento vigente; apercibidos que de no verificarlo, serán declarados prófugos en el expediente que se les instruye, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Badarán 12 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Facundo Ternerero.

—

BRIÑAS

661

RELACIÓN de las calles y número de las casas de que se compone la villa de Briñas:

Calle Real, números del 1 al 31 y del 2 al 36, con ocho casas inhabitables.

Calle de la Fuentecilla, con números 1 y 2.

Calle Suso, números del 1 al 9 y del 2 al 16, con una casa inhabitable.

Calle San Marcelo, números del 1 al 23 y del 2 al 22, con once casas inhabitables.

Calle de la Ventilla, números 1, 3 y 5, y del 2 al 12, con tres casas inhabitables.

Calle del Niño Jesús, números del 1 al 15 y del 2 al 6, con cuatro casas inhabitables.

Calle de la Iglesia, números del 1 al 15 y del 2 al 20, con seis casas inhabitables.

Calle Solana, números del 1 al 19 y del 2 al 20, con dos casas inhabitables.

Briñas 8 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Ramón Prestamero.

—

CLAVIJO

707

Don Domingo Terroba González,
Alcalde constitucional de esta villa de Clavijo.

Hago saber: Que terminado por la Junta repartidora correspondiente, el reparto de arbitrios extraordinarios sobre las especies de paja y leña para cubrir el déficit del presupuesto del año actual, se halla de manifiesto al público por término de ocho días hábiles, advirtiendo que el día 29 del actual á las diez de la mañana, se reunirá dicha Junta repartidora al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan, y resolver éstas y las que por escrito se hubiesen presentado; todo

conforme está prevenido en el Reglamento vigente.

Clavijo 14 de Marzo de 1910.—Domingo Terroba.

—

ENTRENA

708

Don Bonifacio Allo Lapuebla,
Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo del reemplazo actual, Saturio Ulecia Martínez, hijo de Pedro y Leandra, número 1 del sorteo de este año, se le cita por medio del presente para que en el término de quince días, se presente ante este Ayuntamiento, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo indicado, le correrán las responsabilidades consiguientes.

Entrena 7 de Marzo de 1910.—Bonifacio Allo.

—

CORPORALES

701

Aprobadas, y definitivamente fijadas por este Ayuntamiento, previa censura del Síndico, las cuentas municipales del año de 1909, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por quince días, á fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo tengan por conveniente y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que juzguen pertinentes. El plazo empezará á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Corporales 13 de Marzo 1910.—El Alcalde, Víctor Merino.

—

Aprobada por la Corporación municipal la liquidación del presupuesto ordinario del año último de 1909, y cuyas resultas pasan al corriente, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que pueda ser examinada por cuantos lo deseen y puedan, dentro de dicho plazo, hacer las reclamaciones que juzguen procedentes contra la misma.

Corporales 13 de Marzo 1910.—El Alcalde, Víctor Merino.

Anuncio particular

AVISO

Juan Bartolomé Bermejo, Agente ejecutivo, ofrece sus servicios á los Ayuntamientos de esta provincia, para el cobro de los repartimientos vecinales de consumos y otros conceptos.

Dirigirse á la calle de Mercaderes, núm. 5, 2.º, donde tiene su oficina. 1—15